

**CONVOCATORIA PARA POSTULACIONES AL  
REGISTRO MEMORIA DEL MUNDO DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE  
AÑO 2012**

La **Memoria del Mundo** es la memoria colectiva y documentada de los pueblos del mundo - **su patrimonio documental** - que, a su vez, representa buena parte del patrimonio cultural mundial. Traza la evolución del pensamiento, de los descubrimientos y de los logros de la sociedad humana. Es el legado del pasado a la comunidad mundial, presente y futura. (1.1.1 – Directrices)

El patrimonio documental mundial se percibe como un todo, es decir, como el fruto a lo largo del tiempo de comunidades y culturas que no coinciden necesariamente con los Estados-naciones actuales. Y por ello el Programa puede reconocer, por ejemplo, el patrimonio documental de minorías étnicas existentes dentro de las naciones, o bien de culturas únicas que pueden traslapar las fronteras políticas de algunas naciones modernas o coincidir parcialmente con ellas. (2.2.2 – Directrices)

Además, el Programa abarca el patrimonio documental a lo largo de toda la historia registrada, desde los rollos de papiro o las tablillas de arcilla hasta las películas, las grabaciones sonoras o los archivos digitales. Nada queda fuera de él por ser demasiado antiguo o demasiado nuevo. Agudiza esta perspectiva temporal la conciencia creciente de lo que se ha perdido, especialmente durante el siglo XX, y la importancia de una intervención oportuna para proteger lo que queda. (2.2.3 – Directrices)

Por consiguiente, la **concepción** del Programa *Memoria del Mundo* es que **el patrimonio documental mundial pertenece a todo el mundo, debe ser plenamente preservado y protegido para todos y, con el debido respeto por los hábitos y prácticas culturales, debe ser accesible para todos de manera permanente y sin obstáculos.** (2.3.1 – Directrices)

La **misión** del Programa *Memoria del Mundo* es **incrementar la conciencia y la protección del patrimonio documental mundial y lograr su accesibilidad universal y permanente.** (2.3.2 – Directrices)

El acceso permanente es el objetivo de la preservación: sin ello, la preservación no tiene sentido, excepto como fin en sí mismo. El Programa *Memoria del Mundo* fomenta el acceso universal y democrático al conjunto del patrimonio documental, con el debido respeto por las restricciones culturales y las consideraciones específicas emanadas de los derechos de autor, pero sin limitaciones artificiales. Aunque no se alcance la perfección, es legítimo intentarlo. Además, concuerda con la *Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas* (1948) y el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas* (1966). Todo individuo tiene derecho a una identidad y, por consiguiente, derecho de tener acceso a su patrimonio documental y a saber que éste existe y dónde se encuentra. (3.4.1 – Directrices)

Fuente: *Memoria del Mundo: Directrices para la Salvaguardia del Patrimonio Documental* (Edición revisada, 2002) / preparada por Ray Edmondson. Paris: UNESCO, 2002. 71 p.

## CONVOCATORIA MOWLAC

**AÑO 2012**

El Programa Memoria del Mundo reconoce y enaltece el valor de nuestros acervos documentales, de naturaleza archivística, bibliográfica y audiovisual, de cualquier género o soporte, de manera análoga a como lo hace el *World Heritage List* (Patrimonio de la Humanidad) con los sitios históricos y monumentales.

Esta convocatoria y la evaluación consiguiente se rige por el Reglamento anexo y por los objetivos y criterios recogidos en las Directrices del referido Programa MOW/UNESCO, disponible, en Español y en Inglés, en el sitio Web del MOWLAC - <<http://infolac.ucol.mx/MOW/>> .

Las candidaturas deben ser enviadas en dos versiones, en lengua española e inglesa, antes del día **31 de agosto de 2012**, con la indicación de **RESERVADO** en el sobre, a la sede del Comité en la dirección siguiente:

**Vitor Manoel Marques da Fonseca**  
Presidente – MOWLAC  
Arquivo Nacional  
Praça da República, 173 – GABIN – Centro  
20211-350 – Rio de Janeiro – RJ  
BRAZIL  
Tel. (55) (21) 2179-1279  
Fax. (55) (21) 2179-1207

[vitemowlac@gmail.com](mailto:vitemowlac@gmail.com) ; [fonseca@arquivonacional.gov.br](mailto:fonseca@arquivonacional.gov.br)

Simultáneamente serán enviadas copias a los miembros del Subcomité de Registro que aquí se indican:

<b>Versión en español</b>	<b>Versión en inglés</b>
<b>Sérgio López Ruelas</b> 2º Vice-Presidente – MOWLAC UNESCO. Programa Memoria del Mundo. MOW Aplicación para inclusión en el Registro Memoria del Mundo de América Latina y el Caribe. – 2012 Av. Juárez 975, C. P. 44100 Guadalajara, Jal. MEXICO Tel. 52 33 3134 2277 Fax. 52 33 3134 2205	<b>Winsome Hudson</b> 1 <sup>st</sup> Vice-President – MOWLAC UNESCO Memory of the World Program - MOW Application for Inclusion in the Memory of the World Register for Latin America and the Caribbean – 2012 National Librarian National Library of Jamaica 12 East St. Kingston JAMAICA Tel. 1 876 967 2494; 967 2496 Fax. 1 876 922 5567

### 1. DEL OBJETO

1.1 – La postulación de candidaturas tiene por objeto justificar la incorporación al “Registro Memoria del Mundo de América Latina y el Caribe”, del documento o conjunto documental, de naturaleza archivística, bibliográfica o audiovisual, custodiado en países de la Región, con relevancia para la memoria colectiva de la sociedad latino-americana y caribeña.

1.2 – El documento o conjunto documental, de naturaleza archivística, bibliográfica o audiovisual, referido en el *ítem 1.1*, **puede ser tanto textual (manuscrito o impreso), cuanto audiovisual (filme,**

**vídeo, registro sonoro), iconográfico (fotografía, estampa, diseño) o cartográfico, en soporte convencional o no.**

1.3 – Las condiciones de participación y de habilitación de las candidaturas constan en el Reglamento, Anexo I de esta Convocatoria, y en su respectivo Formulario de Postulación, Anexo II, de uso **obligatorio**.

1.4 - El Anexo III **es obligatorio si lo que se propone es material archivístico**.

## **2. -DE LA EVALUACION**

2.1 – La selección de las candidaturas será realizada por los miembros efectivos del Comité MOWLAC.

2.2 - El Presidente de la Mesa Directiva del MOWLAC hará la convocatoria de la reunión para la evaluación final de las candidaturas.

2.3 - Los resultados finales de la evaluación serán vertidos en el Acta respectiva que será divulgada en un plazo no mayor de 30 días después de finalizada la evaluación y estará disponible en el sitio de UNESCO en Uruguay - <http://www.unesco.org.uy/ci> .

## **3. DE LAS CONSIDERACIONES GENERALES Y DEL SUB-COMITÉ DE REGISTRO**

3.1 – No habrá recurso de apelación para las decisiones del MOWLAC.

3.2 – El Sub-comité de Registro del MOWLAC podrá solicitar información adicional a los proponentes de las candidaturas para dirimir dudas surgidas en el proceso de evaluación.

3.3 – Las interrogantes sobre esta Convocatoria, su Reglamento y demás Anexos deberán ser dirigidas al Sub-comité de Registro del MOWLAC:

Winsome Hudson, 1<sup>º</sup>. Vice-Presidente de MOWLAC (Jamaica)

[winsome.hudson@nlj.gov.jm](mailto:winsome.hudson@nlj.gov.jm)

Sérgio López Ruelas, 2<sup>º</sup> Vice-Presidente de MOWLAC (Mexico)

[sergiolr@redudg.udg.mx](mailto:sergiolr@redudg.udg.mx)

Rio de Janeiro, 30 de abril de 2012

***Vitor Manoel Marques da Fonseca***  
Presidente del Comité Regional MOWLAC  
Comité Regional para América Latina y el Caribe – MOWLAC  
Programa Memoria del Mundo de la UNESCO - MOW

## ANEXO I

### REGLAMENTO PARA POSTULACIONES AL REGISTRO MEMORIA DEL MUNDO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

El **Comité Regional para América Latina y el Caribe (MOWLAC)**, del Programa Memoria del Mundo (MOW) de la UNESCO, con base en sus Directrices, tiene por objeto estimular la protección especial a los acervos documentales de los países de la América Latina y el Caribe, de significación regional, así como su preservación y acceso. En este sentido, el MOWLAC convoca a los custodios a postular candidaturas (documento o conjunto documental, de naturaleza archivística, bibliográfica, audiovisual, de cualquier género o soporte) a ser incorporados al “Registro Memoria del Mundo de América Latina y el Caribe”. Las Directrices del Programa MOW/UNESCO, en Español y en Inglés, están disponibles en el sitio Web del MOWLAC - <http://infolac.ucol.mx/MOW/>. Para esta finalidad, dispone:

#### 1. DEL OBJETO

1.1.- Establecer normas para la realización, del proceso de selección anual de las candidaturas de documento o conjunto documental - de naturaleza archivística o bibliográfica, **tanto textual (manuscrito o impreso), cuanto audiovisual (filme, vídeo, registro sonoro), iconográfico (fotografía, estampa, diseño) o cartográfico, en soporte convencional o no** - por país integrante de la Región, para su incorporación en el “Registro Memoria del Mundo de América Latina y el Caribe”. Las candidaturas supranacionales presentadas en conjunto por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, de dos o más países, no serán computadas en el número de candidaturas nacionales.

#### 2. DEL TEMA

2.1 - El documento o conjunto documental, de naturaleza archivística, bibliográfica o audiovisual, de cualquier género o soporte, como se indica en el **numeral 1**, a ser propuesto como candidato a la inscripción en el “Registro Memoria del Mundo de América Latina y el Caribe”, deberá tener relevancia para la memoria colectiva de la sociedad latino-americana y caribeña, de acuerdo con las directrices emanadas del MOW/UNESCO y conforme a los criterios allí establecidos.

2.2. - Las candidaturas de conjuntos documentales de **naturaleza archivística** deben respetar los límites del fondo o colección respectivos, de manera que su formación orgánica e integridad sean identificables. En el caso de candidaturas presentadas en grupo, estos requisitos serán relevantes tomando en consideración las partes constitutivas del **conjunto documental propuesto**.

#### 3. DE LA HABILITACIÓN

3.1 – Podrán proponer candidatura, individualmente o en grupo, personas físicas o jurídicas, de derecho público o privado. La posibilidad de presentar candidaturas conjuntas, encaminadas por más de una persona física o jurídica, busca estimular el intercambio entre personas e instituciones, siendo posible postulaciones vinculadas por una temática común a varios fondos o colecciones distintas, o cuando segmentos de un mismo fondo o colección se encontrasen en poder de depositarios distintos.

3.2 - Cada persona física o jurídica, pública o privada, solamente podrá presentar, individualmente, una sola candidatura, sin perder la posibilidad de integrarse a un grupo que presente otra candidatura de manera colectiva.

3.3 – No será aceptada la postulación que tenga por objeto la totalidad del acervo, de naturaleza archivística o bibliográfica, de una institución custodia, pública o privada, cuando dicha candidatura incluya diversos fondos o colecciones.

3.4 - Para formalizar la postulación, es **obligatorio** el uso del **Formulario de Postulación** (Anexo II a la Convocatoria).

3.5 - El Anexo III es **obligatorio para materiales archivísticos**, y debe ser relleno de acuerdo con la norma ISAD(G).

3.6 – El **Formulario de Postulación** deberá completarse obligatoriamente en español y en inglés, idiomas oficiales del MOWLAC;

3.7 - El **Formulario de Postulación** y anexos deben ser presentados en versiones impresas, y obligatoriamente también en copias en formato digital, con las siguientes características: textos e imágenes fijas en formato PDF; imágenes en movimiento en formato MPEG; audio en formato WAVE, con grabación en Compact Disk - CD o DVD no-regrabable, con embalaje apropiado para el correo.

#### **4. DE LA ENTREGA DE LAS CANDIDATURAS**

4.1 – El **Formulario de Postulación** y anexos deberán ser enviados, vía postal, en sus dos versiones, en español y en inglés, a la actual sede del MOWLAC, en el Archivo Nacional de Brasil, hasta **31 de agosto de 2012**, con **Registro de Entrega**, y con la indicación de **RESERVADO** en la parte externa del sobre:

**Vitor Manoel Marques da Fonseca**  
Presidente – MOWLAC  
Arquivo Nacional  
Praça da República, 173 – GABIN – Centro  
20211-350 – Rio de Janeiro – RJ  
BRAZIL  
Tel. (55) (21) 2179-1279  
Fax. (55) (21) 2179-1207

[vitormowlac@gmail.com](mailto:vitormowlac@gmail.com) ; [fonseca@arquivonacional.gov.br](mailto:fonseca@arquivonacional.gov.br)

Simultáneamente deberán ser enviadas copias a los miembros del Sub-comité de Registro que siguen:

<b>Versión en español</b>	<b>Versión en inglés</b>
<b>Sérgio López Ruelas</b> 2° Vice-Presidente – MOWLAC UNESCO. Programa Memoria del Mundo. MOW Aplicación para inclusión en el Registro Memoria del Mundo de América Latina y el Caribe. – 2012 Av. Juárez 975, C. P. 44100 Guadalajara, Jal. MEXICO Tel. 52 33 3134 2277 Fax. 52 33 3134 2205	<b>Winsome Hudson</b> 1 <sup>st</sup> Vice-President – MOWLAC UNESCO Memory of the World Program - MOW Application for Inclusion in the Memory of the World Register for Latin America and the Caribbean – 2012 National Librarian National Library of Jamaica 12 East St. Kingston JAMAICA Tel. 1 876 967 2494; 967 2496 Fax. 1 876 922 5567

#### **5. DE LA EVALUACION**

5.1 – La evaluación y aprobación de las candidaturas a ser inscritas en el “Registro Memoria del Mundo de América Latina y el Caribe”, compete a los miembros efectivos del MOWLAC.

5.2 – La evaluación se hará siguiendo los siguientes criterios de selección:

5.2.1 - Relevancia del documento o conjunto documental, de naturaleza archivística, bibliográfica o audiovisual, para la historia, la cultura y la sociedad latino-americana y caribeña;

5.2.2 - Autenticidad del documento o conjunto documental, de naturaleza archivística, bibliográfica o audiovisual;

5.2.3 – Unicidad, singularidad e integridad del documento o conjunto documental, de naturaleza archivística, bibliográfica o audiovisual, significando, su pérdida o deterioro, un empobrecimiento del patrimonio cultural de la América Latina y el Caribe;

5.2.4 – Organicidad del conjunto documental de **naturaleza archivística**, de acuerdo con el numeral 2 – *Del Tema*;

5.2.5 – Accesibilidad del documento o conjunto documental, de naturaleza archivística, bibliográfica o audiovisual, respetando las limitaciones implícitas a su preservación y seguridad;

5.2.6 – Importancia del documento o conjunto documental, de naturaleza archivística, bibliográfica o audiovisual, en el tiempo y en el espacio de su producción, tomando en cuenta el lugar, los individuos involucrados en su generación, el asunto o tema tratado, así como su forma y estilo.

5.3 - El MOWLAC podrá solicitar el concurso de especialistas *ad hoc*, en el caso de haber un gran número de candidaturas a ser evaluadas, siempre que la especificidad temática de alguna postulación así lo requiera.

5.4 - Podrán ser aprobadas candidaturas presentadas por instituciones establecidas en los países integrantes de la Región. El MOWLAC podrá reducir el número de candidaturas aprobadas, inclusive a cero, cuando no se ajusten a los criterios establecidos en la Convocatoria y en este **Reglamento**.

## **6. DE LOS RECURSOS**

6.1 – No habrá recurso de apelación para las decisiones del MOWLAC.

## **7 DE LOS RESULTADOS**

7.1 – Las candidaturas aprobadas para ser incorporados en el “Registro Memoria del Mundo de América Latina y el Caribe” serán anunciadas en un plazo de 30 días después de concluida la evaluación.

7.2 – El Acta con el resultado final de las candidaturas aprobadas será divulgada en el sitio Web – < <http://www.unesco.org.uy/ci> > y otros websites.

7.3 – El MOWLAC entregará un certificado a los propietarios o custodios del documento o conjunto documental, de naturaleza archivística, bibliográfica o audiovisual, que sea inscrito en el “Registro Memoria del Mundo de América Latina y el Caribe” y el texto de la justificación será ingresado en el Libro de Registro creado por el Comité.

## **8. DEL REGISTRO MEMORIA DEL MUNDO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

8.1 – Las candidaturas aprobadas por el MOWLAC serán inscritas en el “Registro Memoria del Mundo de América Latina y el Caribe”.

8.2 – Las personas físicas o jurídicas propietarias o custodias de los documentos o conjuntos documentales incorporados al “Registro Memoria del Mundo de América Latina y el Caribe”, recibirán individualmente la comunicación oficial de la Mesa Directiva del MOWLAC con los resultados.

8.3 – Los certificados del Registro Memoria del Mundo de América Latina y el Caribe serán firmados por el Presidente de la Mesa Directiva del MOWLAC y por el representante de la UNESCO encargado de la Secretaría del Comité.

8.4 – La incorporación al “Registro Memoria del Mundo de América Latina y el Caribe” no implica ningún tipo de premiación o de compromiso del MOWLAC y del MOW/UNESCO para proporcionar recursos financieros a los propietarios o custodios de los acervos registrados.

8.5 – La incorporación al “Registro Memoria del Mundo de América Latina y el Caribe” no tiene implicaciones sobre la posesión ni significa un impedimento para la transferencia de propiedad del acervo. Exige, no obstante, el compromiso de propietarios o custodios en su preservación.

8.6 - Los documentos o conjuntos documentales, de naturaleza archivística, bibliográfica o audiovisual, incorporados al “Registro Memoria del Mundo de América Latina y el Caribe” no podrán ser alterados o desmembrados, aunque pueden ser transferidos en su integridad a otra persona física o jurídica, debiendo esta transferencia ser comunicada al MOWLAC, en la persona del Presidente de la Mesa Directiva.

8.7 - Los documentos o conjuntos documentales, de naturaleza archivística, bibliográfica o audiovisual, incorporados al “Registro Memoria del Mundo de América Latina y el Caribe” podrán, a criterio del MOWLAC, ser recomendados para el Registro Internacional del MOW/UNESCO, con la debida autorización de sus propietarios o custodios.

8.8 – La incorporación del documento o conjunto documental, de naturaleza archivística, bibliográfica o audiovisual, al “Registro Memoria del Mundo de América Latina y el Caribe” no invalida ni cambia las disposiciones legales emanadas de otras organizaciones, nacionales o supranacionales.

8.9 – El MOWLAC comunicará al Comité Nacional del país, cuando existiera, y al Comité Internacional del MOW/UNESCO los nombres de los documentos o conjuntos documentales, de naturaleza archivística, bibliográfica o audiovisual, inscritos en el “Registro Memoria del Mundo de América Latina y el Caribe” de 2012.

## **9. LA DESINCORPORACIÓN DEL REGISTRO MEMORIA DEL MUNDO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

9.1 - Una vez inscrito en el “Registro Memoria del Mundo de América Latina y el Caribe”, el propietario o custodio del acervo no podrá, en ningún caso, solicitar la anulación de esta inscripción o realizar cambio alguno al conjunto del acervo descrito, a menos que se trate de partes complementarias al conjunto original lo cual será considerado por el MOWLAC.

9.2 – En la eventualidad de adulteración, desmembramiento, pérdida total o parcial del acervo inscrito, por causa natural o intencional, éste podrá ser excluido del “Registro Memoria del Mundo de América Latina y el Caribe”, mediante deliberación del MOWLAC.

## **10. DE LAS CONSIDERACIONES GENERALES**

10.1 – El incumplimiento de cualquiera de las exigencias reglamentarias será causa para la descalificación de la nominación al “Registro Memoria del Mundo de América Latina y el Caribe”.

10.2 – Los casos especiales serán resueltos por la Mesa Directiva del MOWLAC.

## ANEXO II

### REGISTRO MEMORIA DEL MUNDO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

#### FORMULARIO DE POSTULACION 2012

Título del documento que se nomina

#### 1.0 Resúmen (max 200 palabras)

*Proporcione una descripción breve del patrimonio documental que se nomina y las razones para proponerlo.*

*Se trata de la "vitrina" de la nominación y es mejor escribirla de último. Debe incluir todos los puntos esenciales que se quieren destacar, de tal manera que cualquier persona que lo lea podrá entender su caso aún si no leyera el resto de la nominación.*

#### 2.0 Nominador

2.1 Nombre del nominador (individuo u organización)

2.2 Relación con el patrimonio documental nominado.

2.3 Persona (s) a contactar (que proporcione información sobre esta postulación)

2.4 Informaciones para contato

Nombre

Dirección

Teléfono

Número de fax

Correo electrónico

#### 2.5 Autorización

**Certifico que tengo la autoridad para nominar el patrimonio documental descrito en este formulario dirigido al Registro Regional de Memoria del Mundo.**

Firma

Nombre completo (en letras de molde por favor )  
La institución, cuando sea apropiado



---

Fecha

---

### 3.0 Identidad y descripción del patrimonio documental

#### 3.1 Nombre y detalles descriptivos de los ítems que están siendo postulados

*En caso de quedar inscritos, el título exacto y el nombre de la institución que debe aparecer en el certificado que se entrega.*

*En esta parte del formulario, se debe describir el documento o el conjunto con suficientes detalles para dejar en claro exactamente lo que se está postulando. Cualquier conjunto debe ser finito, con una fecha de inicio y fin, y cerrado.*

---

#### 3.2 Detalles de catalogación o registro

*Según lo que se esté nominando, podría ser útil para definir un conjunto anexar su catálogo correspondiente. Si ello resulta demasiado voluminoso e impráctico, sería adecuado una descripción extensa acompañada de ejemplos de catalogación, acceso o números de registro y otras maneras de establecer el tamaño y carácter de una colección..*

---

#### 3.3 Documentación visual adecuada (por ejemplo, fotografías o un DVD del patrimonio documental).

*Es apropiado anexar fotografías (y en casos de materiales audiovisuales, un disco compacto, devede, dispositivo USB, de todo o partes del material) pues ello incorpora información complementaria que ayuda a los asesores a visualizar o escuchar la colección o el documento.*

---

#### 3.4 Historia / procedencia

*Describa lo que se conoce de la historia de la colección o del documento. Quizás la información no sea completa pero proporcione la mejor descripción que se pueda.*

---

#### 3.5 Bibliografía

*Una bibliografía demuestra lo que otros han dicho y escrito en forma independiente acerca del patrimonio que se está nominando. Lo mejor es poder citar académicos de muchos países, en lugar de sólo los de su propio país, y si se trata de voces de autoridad claramente independientes de tanto su institución como de la UNESCO.*

---

#### 3.6 Nombres, calificaciones y coordenadas de hasta tres personas u organismos independientes, con el conocimiento y experticia acerca de los valores y procedencia del patrimonio documental.

---

Nombre	Calificaciones	Coordenadas
--------	----------------	-------------

---

1.

2.

3.

---

---

Los árbitros que se citen serán invitados a que den sus opiniones. La UNESCO también podrá contactar otros árbitros con experticia de manera que se obtenga un buen espectro de opiniones para realizar la evaluación.

#### **4.0 Información jurídica**

##### **4.1 El propietario del patrimonio documental (nombres y coordenadas)**

---

Nombre	Dirección
--------	-----------

---

Teléfono	Fax	Dirección electrónica
----------	-----	-----------------------

##### **4.2 El custodio del patrimonio documental (nombre y coordenadas en caso de que difieran de los del propietario)**

---

Nombre	Dirección
--------	-----------

---

Teléfono	Fax	Dirección electrónica
----------	-----	-----------------------

---

##### **4.3 Estatus jurídico**

*Proporcione los detalles de la responsabilidad legal y administrativa por la preservación del patrimonio documental.*

---

##### **4.4 Accesibilidad**

*Describa cómo se tiene acceso a los ítemes/colección*

*Todas las restricciones al acceso deben ser explicadas más abajo*

*Estimular el acceso es un objetivo básico del MoW. En consecuencia, se estimula la digitalización que posibilita el acceso y se debe comentar sobre si se está haciendo o se va a hacer. También deben anotarse los factores legales o culturales que restringen el acceso.*

---

---

---

#### **4.5 Los derechos de autor**

*Describa el estatus de los derechos de autor del ítem o colección .*

*Cuando se conoce la situación de los derechos, debe ser formulado. Sin embargo, el estatus de los derechos de un ítem o colección no tiene ingerencia en su significación y no se toma en cuenta cuando se determina si cumple con los criterios para la inscripción.*

.

.

---

#### **5.0 La evaluación según los criterios de selección**

##### **5.1 Autenticidad**

*¿Es el ítem documental lo que parece ser ? ¿Se han establecido de manera confiable la identidad y procedencia?*

---

##### **5.2 Significación regional**

*¿Es el ítem patrimonial unico e irremplazable? ¿Constituiría su desaparición un empobrecimiento dañino al patrimonio de la humanidad? ¿ Habrá tenido gran impacto en el tiempo y/o dentro de un área cultural particular en la región? ¿Habrá tenido gran influencia (positiva o negativa) en el curso de la historia?*

---

##### **5.3 Criterios comparativos:**

*¿Cumple el patrimonio algunas de las siguientes pruebas? (Debe cumplir por lomenos una de ellas).*

###### **1 Tiempo**

*¿Evoca el documento su tiempo (que pudo haber sido de crisis o de cambio significativo social o cultural)? ¿Representa un nuevo descubrimiento? ¿O se trata del "primero en su tipo"?*

###### **2 Lugar**

*¿Contiene el documento información crucial sobre una localidad importante para la historia y cultura del mundo? Por ejemplo, ¿fue el lugar mismo una influencia sobre los hechos o fenómenos*

---

representados en el documento ? *¿Describe el ambiente físico, las ciudades o instituciones que desde entonces han desaparecido?*

### **3 Personas**

*¿Es que el contexto cultural de la creación del documento refleja aspectos significativos del comportamiento humano, o del desarrollo social, industrial, artístico o político? ¿ O más bien captura la esencia de grandes movimientos, transiciones, adelantos o retrocesos? ¿Ilustra la vida de individuos prominentes en los campos señalados?*

### **4 Materia y tema**

*¿Representa la materia y tema del documento un desarrollo particular de naturaleza histórica o intelectual en las ciencias naturales, sociales y humanas? ¿O lo hace en el dominio político, ideológico, deportivo o artístico?*

### **5 Forma y estilo**

*¿Posee el documento valor sobresaliente de naturaleza estética, estilística o lingüística? ¿O es más bien un ejemplar típico de un modo de presentación, costumbre o medio? ¿Será un ejemplo de un soporte o formato desaparecido o en vías de desaparición?*

## **6 Significación social / espiritual/ comunitaria:**

*La aplicación de este criterio debe reflejar significación viviente: ¿posee el patrimonio documental impacto afectivo sobre personas que están vivas? ¿Es venerado como cosa sagrada o por sus cualidades místicas, o reverenciado debido a su asociación con personas y eventos de significación? (Una vez que aquellos que reverenciaron al patrimonio documental por su significación social/espiritual/comunitaria, ya no lo hacen, o ya no viven, pierde esta significación específica y eventualmente podrá adquirir significación histórica.)*

## **6.0 Información contextual**

### **6.1 Rareza**

### **6.2 Integridad**

---

## **7.0 Consulta con partes interesadas**

**7.1 Proporcione detalles de la consulta acerca de esta nominación con las partes interesadas en cuanto a su significación y preservación.**

*Además de la institución nominadora misma, ¿se ha consultado con otras organizaciones o grupos al prepararse esta nominación, y si así fuere, cómo ha sido la reacción: apoyaron o contrariaron o hicieron comentarios útiles?*

---

---

---

## **8.0 Evaluación de riesgo**

*Precise la naturaleza y alcance de las amenazas al patrimonio documental.  
Anexe una declaración aparte si el espacio no es suficiente.*

*Sea correcto y honesto. Si por alguna razón su documento está en riesgo, dígalo. La UNESCO necesita conocer su verdadera situación.*

## **9.0 Plan gerencial de preservación y acceso**

### **9.1 ¿Existe un plan gerencial para este patrimonio documental ?**

---

SI      NO

---

*Si la respuesta es afirmativa, anexe ese plan. De lo contrario, anexe los detalles acerca del almacenamiento actual y custodia de los documentos.*

## **10.0 Cualquier otra información**

*Ponga los detalles de la información que apoye la inclusión de este patrimonio documental al Registro Regional de Memoria del Mundo. Si la postulación resulta exitosa, ¿cómo utilizara ese hecho para promover el Programa MoW?*

*Agregue una declaración por separado si el espacio es insuficiente.*

### ANEXO III

## OBLIGATORIO PARA DOCUMENTO O CONJUNTO DOCUMENTAL DE NATURALEZA ARCHIVÍSTICA

(En caso de una propuesta que junte más de un fondo ó colección, llenar un formulario para cada uno)

<b>DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O CONJUNTO DOCUMENTAL</b>	
Con base a la Norma Internacional de Descripción Archivística – ISAD (G) – ICA	
<b>1. Área de Identificación</b>	
<b>Código de referencia</b>	
<b>Título</b>	
<b>Fecha(s)</b>	
<b>Nivel de descripción</b>	
<b>Volumen y soporte de la unida de descripción</b>	
<b>2. Área de Contexto</b>	
<b>Nombre del o de los productor(es)</b>	
<b>Historia institucional / Reseña biográfica (máximo una página)</b>	
<b>Historia archivística</b>	
<b>Forma de ingreso</b>	

3. Área de contenido y estructura	
<b>Alcance y contenido</b> <b>(máximo una página)</b>	
<b>Valoración, Selección y Eliminación</b>	
<b>Organización</b>	
4. Área de condiciones de acceso y uso	
<b>Condiciones de acceso</b>	
<b>Condiciones de reproducción</b>	
<b>Lengua / escritura(s) de la documentación</b>	
<b>Características físicas y requisitos técnicos</b>	
<b>Instrumentos de descripción</b>	

<b>5. Área de documentación asociada</b>	
<b>Existencia y localización de copias</b>	
<b>Unidades de descripción relacionadas</b>	
<b>Nota de Publicaciones</b>	
<b>6. Área de notas</b>	
<b>Notas</b>	